

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

16696 *Decreto de 2 de agosto de 2024, del Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese por traslado de la Fiscal Decana de la Sección Territorial de Manacor doña Raquel Solano Marino.*

El 26 de julio de 2024, el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone el cese, por traslado a la Fiscalía de Palma, de la Fiscal doña Raquel Solano Marino como Fiscal Decana de Manacor.

Hechos

Único.

En virtud de la Orden PJC/347/2024, se convocó concurso de traslados para la cobertura de plazas del Ministerio Fiscal, resuelto por Real Decreto 554/2024, de 11 de junio, por el que se resuelve concurso de traslados para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal, publicado en el BOE de 12 de junio de 2024, en virtud de la cual la Ilma. señora doña Raquel Solano Marino, que venía desarrollando sus funciones como Fiscal Decana de la Sección Territorial de Manacor, obtuvo destino en la Fiscalía de Palma, en la que tomó posesión con fecha 25 de junio de 2024.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su cese (art. 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados, y en su caso relevados, mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo (art. 36.4).

Segundo.

El artículo 61 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, establece que los Fiscales Decanos, serán nombrados y, en su caso, cesados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado.

Tercero.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al cese interesado.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

1. Aprobar el cese por traslado de la Fiscal Decana de la Sección Territorial de Manacor, Ilma. señora doña Raquel Solano Marino.

2. Notificar el presente Decreto al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para su traslado a la interesada.

3. Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 2 de agosto de 2024.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.